

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra destina alrededor de 2,5 millones de euros para garantizar el Programa de Atención Dental Infantil de los 6 a los 15 años

A partir de esa edad, la dentición, atenciones y cuidados se equiparan ya a las de una persona adulta

Miércoles, 28 de diciembre de 2011

El Gobierno de Navarra ha acordado redefinir el Programa de Atención Dental Infantil (PADI) de Navarra, para garantizar de forma gratuita la atención dental básica de todos los niños y niñas con edades comprendidas entre 6 y 15 años, en lugar de hasta los 18 como venía haciendo hasta ahora. La principal razón de esta medida es que el tramo de edad comprendido entre los 16 y 18 años apenas se beneficiaba del programa porque la dentición en esos años es como la del adulto y, por tanto, requiere las mismas atenciones y cuidados que éste.

El Ejecutivo foral destinará alrededor de 2,5 millones de euros para garantizar este programa durante 2012.

El PADI se viene realizando en la Comunidad Foral desde el año 1991, con la colaboración entre el Gobierno de Navarra y 230 dentistas concertados. Se inició abarcando a la población de entre 6 y 7 años (final de la erupción dental definitiva) y ampliándose la cobertura progresivamente. Así, en el año 2004 se incorporaron los jóvenes de 16 años, en el año 2005 los de 17 y en el año 2006 los de 18 años, consolidándose así hasta la actualidad.

Se considera que el periodo más crítico para la dentición son los 4 años tras la erupción, es decir, hasta los 15 años para los dientes que erupcionan entre los 10 y 11 años de edad. Por este motivo, los programas dentales infantiles que funcionan actualmente en el resto de



Niña lavándose los dientes.

España se dirigen a la población comprendida entre los 6 y los 15 años, tal y como ocurrió en Navarra desde el año 1991 hasta el 2003. A partir de esa edad (los 15) se considera que las medidas preventivas y asistenciales deberán haberse consolidado definitivamente.

De esta forma, el Ejecutivo foral espera ahorrar 720.000 euros anuales, al tiempo que se equipara al resto de comunidades autónomas cuya cobertura poblacional es desde los 6 hasta los 15 años.

La medida no afectará al colectivo de personas con discapacidad, que seguirán recibiendo esta prestación hasta los 18 años como hasta ahora.

54.800 jóvenes utilizaron el programa en 2010

Cabe destacar que, en el año 2010 utilizaron el programa PADI 54.800 niños y jóvenes, de los 80.000 que tenían derecho a hacerlo. Por edades, el mayor porcentaje de utilización, con un 75,65%, es el de niños y niñas de 8 años, seguidos de 6 años (75,46%), nueve (74,66%) y diez años (73,75%). El menor porcentaje corresponde a los de 18 años (55,75%).

De todas las prestaciones incluidas en el programa, la más frecuente es la revisión (63%) y la menor es la de extracción de dentadura definitiva (0,80%).

En la actualidad, el coste del PADI es de 3.092.145 euros al año.

Prestaciones bucodentales básicas

El Programa de Asistencia Dental Infantil realiza una labor esencial para garantizar la salud bucodental de los niños en las edades determinantes para desarrollar una buena dentición y hábitos de cuidado que la mantenga saludable a lo largo de la vida.

Los procesos asistenciales cubiertos por el programa a lo largo de 2011 han consistido en: revisiones periódicas, sellado de dientes definitivos, aplicaciones tópicas de fluor, limpieza de boca, obturaciones o empastes, tratamiento pulpar de dientes definitivos, extracciones de dientes definitivos o temporales y radiografías u ortopantomografías

Quedan excluidas del programa las siguientes prestaciones: atención de la dentición temporal, a excepción de la revisión diagnóstica, las extracciones no ortodóncicas y la atención de las urgencias; los implantes dentales; la atención dental ortodóncica, tanto en su fase diagnóstica como terapéutica; la exodoncia de cordales, con excepciones; y cualquier intervención necesaria para o por la realización de prestaciones excluidas del Programa de Atención Dental Infantil.